



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

5671-00003-2020

OIS

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 022-2020-MPSM

Tarapoto, 23 de Enero de 2020.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el Miércoles, 22 de Enero de 2020, se trató el Acuerdo N° 008-2020-MPSM, para el debate respectivo del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

### POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria, realizada el día Miércoles, 22 de Enero de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Nancy García Del Águila, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el Acuerdo.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8) artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal “*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*”.

### POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Miércoles, 22 de enero de 2020, el Concejo Municipal APROBÓ, por Unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º. – APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 2º. – ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

C.c.  
A;  
GM;  
SR;  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

TARAPOTO